

**INFORMATIVO 5**

|  |
| --- |
| DE: Dirección Académica  Mat: Acciones respecto de la Evaluación, Calificación y promoción. |

Estación Central, 31 de agosto de 2020

Estimados padres, madres y apoderados:

Cordiales saludos desde el Liceo Ruiz Tagle, esperando que ustedes junto a su familia se encuentren en excelentes condiciones.

El presente INFORMATIVO tiene la finalidad de comunicar a ustedes los criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a IV° año medio, enviados por la Unidad de Currículum y Evaluación de Educación del Mineduc, con fecha agosto 2020.

Los criterios y medidas evaluativas aplicadas a la fecha por nuestra unidad educativa están en concordancia con lo expuesto en el documento indicado anteriormente. En este sentido, las acciones implementadas por la gestión del Área Académica han estado un paso más delante de las indicaciones dadas por el Mineduc. Por otra parte, las acciones aplicadas por el Área Académica están anclada, en las habilidades para la vida: responsabilidad, compromiso, altas expectativas, excelencia integral, porque creemos en las capacidades y talentos de nuestros estudiantes y en el sueño de toda familia que su hijo se supere a sí mismo. Aprender por la nota es negar y atentar contra el proyecto de vida de los estudiantes, por eso el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción vigente propone ser sistemáticos y rigurosos en el proceso de aprendizaje.

Estos criterios indican claramente que es fundamental que se adopten acciones flexibles sobre el plan de estudio y evaluación que permitan optimizar los procesos académicos, considerando realidad de los diversos establecimientos educacionales.

El Decreto de evaluación 67/2018 está totalmente vigente, especialmente en los principios que sustentan estas disposiciones, entre las cuales destacamos la claridad de los procesos de aprendizajes, la importancia fundamental de la retroalimentación, una valoración que motive a los estudiantes a seguir aprendiendo, ***una evaluación formativa que se integre al proceso de enseñanza aprendizaje y a la evaluación sumativa***, calificando solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender.

Es de vital importancia que los estudiantes apoyados por su familia sigan comprometidos con las instancias educativas especiales establecidas en este tiempo de emergencia sanitaria. La asistencia a clases virtuales, el cumplimiento de los deberes escolares y las evaluaciones oportunas son fundamentales. Las clases a distancia seguirán utilizando las mismas plataformas computacionales utilizadas en el primer periodo de clases remotas.

Se están aplicando las mejores estrategias disponibles para evitar la repitencia de los estudiantes, considerando el contexto y las dificultades que puedan estar enfrentando los niños y los jóvenes. Es aquí donde la colaboración y la flexibilidad familia-escuela se debe revitalizar.

El artículo 10° del Decreto 67/2018 establece que en la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizajes de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y que la asistencia se considerará con criterio de flexibilidad según sea el caso. Vital importancia es la comunicación permanente con la unidad educativa, especialmente con el profesor o profesora jefe a través de los canales ofíciales establecidos para este fin.

En los casos de los estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción establecidos, a través de la Directora y del Equipo Directivo, se analizará cada situación de posible repitencia, determinando con fundamento si corresponde repetir curso o continuar al curso siguiente. (artículo 11° del citado decreto).

Como lo indican las Orientaciones del Mineduc para la evaluación en tiempos de pandemia, se informa a continuación a los padres y apoderados el calendario de cierre de procesos evaluativos del segundo periodo de clases remotas 2020.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| FECHA DE COLOCACIÓN | TIPO DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN |
| 4 de septiembre | Proceso | Se promedian las tres calificaciones sumativas equivalente al  80% |
| 2 de octubre | Proceso |
| 6 de noviembre | Proceso |
| 23 de noviembre al 4 de diciembre. | Término del segundo semestre | 20% |
| Se informará oportunamente el cierre del año escolar | | |

Los estudiantes de IV° año medio tienen un calendario especial para el término de su etapa escolar.

Si ustedes tienen dudas o desean clarificar alguna consideración en particular, pueden ingresar a la página web: ***Aprendoenlinea.mineduc.cl***

Saluda atentamente.

Roberto Gálvez Calderón

Director Académico LRT